INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-20c3-fbcf-839a-94ad-4fd0-318c-77a9-1c60 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DGT
Dirección General de Tráfico

SUBDIRECCCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL
SUBDIRECCIÓN ADJUNTA
DE FORMACIÓN VIAL

**Resolución de 26 de marzo de 2026, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el curso para obtener el certificado de aptitud de profesor de formación vial.**

De conformidad con lo establecido en la base 3 de la Resolución de 19 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca curso para obtener certificado de aptitud de profesor de formación vial (B.O.E. num. 19 de 21 de enero de 2026), he resuelto lo siguiente:

Primero.- Publicar la relación provisional de aspirantes que han presentado solicitud para tomar parte en el curso para obtener el certificado de aptitud de profesor de formación vial. Dicha relación consta de dos listados: aspirantes admitidos y aspirantes excluidos para tomar parte en el curso para obtener el certificado de aptitud de profesor de formación vial, con indicación de la causa de exclusión. Dichos listados se podrán consultar en la dirección de Internet de la Dirección General de Tráfico (www.dgt.es): https://sede.dgt.gob.es/es/permisos-de-conducir/tramites-para-empresas/autoescuelas/certificado-de-aptitud-para-profesores/convocatoria-curso-de-aptitud-para-profesores-de-formacion-vial-2026-edicion-xxix/

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las citadas relaciones, para que los aspirantes puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Pasado dicho plazo y examinadas, en su caso, las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación de admitidos y excluidos para tomar parte en el curso para obtener el certificado de aptitud de profesor de formación vial.

Las alegaciones se formularán por escrito y se dirigirán al Presidente del Tribunal calificador, Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcárcel, 44 3ª planta. 28071 – Madrid y podrán presentarse a través de cualquiera de las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Tercero.- Junto con la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, se publicará la fecha definitiva de la primera evaluación y cada Jefatura Provincial determinará el lugar de celebración de dicha prueba.

Madrid, 26 de marzo de 2026

EL PRESIDENTE SUPLENTE
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Jorge Riol García

CORREO ELECTRÓNICO: fvial.cursosprofesores@dgt.es

C/JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027-MADRID
TEL: 913 018 585

**CSV : GEN-20c3-fbcf-839a-94ad-4fd0-318c-77a9-1c60**
**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR**
**FIRMANTE(1) : JORGE RIOL GARCIA | FECHA : 26/03/2026 09:22 | Aprueba**